



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 396/2021

Bahía Blanca, 6 de octubre de 2021

VISTO

El contenido de la Res DDCS 037/2021 sobre el llamado a inscripción de 2 cargos de Ayudantes B, temporarios por 3 meses, dedicación simple, materia Fundamentos del Cuidado Enfermero de la Lic. en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que entre la carga temporaria docente se han renovado los dos cargos de ayudante B destinados a la Licenciatura en Enfermería

Que dichos cargos fueron utilizados históricamente en las asignaturas Estructura y Función del Cuerpo Humano y Enfermería en Salud Familiar y Colectiva 1

Que tanto el refuerzo de los equipos docentes de ambas asignaturas mediante redistribución de cargos ordinarios y creación de cargos PROMENF como las condiciones de no presencialidad limitaron la utilidad de dichas ayudantías B en las asignaturas correspondientes

Que actualmente las asignaturas Fundamentos del Cuidado Enfermero y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II tienen el desafío de ofrecer las instancias de aprendizaje práctico a su estudiantado

Que dicho desafío incluye un gran número de estudiantes, con docentes y espacios de práctica cuyas limitaciones impuestas por la pandemia significan un cuello de botella para el cumplimiento de las actividades prácticas programadas para la totalidad del estudiantado y en tiempo y forma

Que la carrera cuenta con estudiantes avanzadas y avanzados, que tienen el título intermedio de la carrera y se encuentran insertos e insertas en escenarios de práctica asistencial, pertinentes para la realización de prácticas en las asignaturas mencionadas

Que la incorporación de ayudantes B posibilita utilizar escenarios de práctica en momentos complementarios a los ya utilizados por la carrera.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 037/2021 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Registrar, incorporar a expediente 3050/21 y dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.